

El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Luis Carlos Prendes Veiga (Presidente) D. Daniel Canteli Martínez (Vocal) y D. Francisco Sierra Canosa (Secretario), se reúne en Gijón el viernes 5 de enero de 2007 con el fin de revisar las actas del Campeonato de Asturias por Equipos correspondiente a la temporada en curso

## HECHOS

**PRIMERO:** Revisada las actas se comprueban las siguientes circunstancias:

- Segunda categoría:

El equipo Pumarín "A" ha tenido las siguientes incomparecencias

- Encuentro Pumarín "A" – Ensidesa "B" correspondiente a la segunda ronda: Incomparecencia del tablero nº6 del Pumarín "A" D. Juan García Piedra
- Encuentro Pablo Morán "A" - Pumarín "A" correspondiente a la tercera ronda: Incomparecencia de los tableros nº7 y nº8 del Pumarín "A", D. Alvaro Alonso Rodríguez y D. Miguel Pandal Pandal
- Encuentro Valdesva "A" – Pumarín correspondiente a la décima ronda: Incomparecencia de los tableros nº 6, nº7 y nº8 del Pumarín D. J. Antonio Carrillo Villacampa, D. Pablo González Balbuena y D. Gonzalo Calviño Vázquez

El equipo Grupo Covadonga "B" ha tenido las siguientes incomparecencias

- Encuentro Ensidesa "B" – Grupo Covadonga "B" correspondiente a la primera ronda: Incomparecencia del tablero nº 8 del Grupo Covadonga "B" que quedó vacío
- Encuentro Alfil "A" - Grupo Covadonga "B" correspondiente a la tercera ronda: Incomparecencia del tablero nº 8 del Grupo Covadonga "B" que quedó vacío.
- Encuentro Ateneo Obrero "A" - Grupo Covadonga "B" correspondiente a la séptima ronda: Incomparecencia del tablero nº 8 del Grupo Covadonga "B" que quedó vacío.

## NORMATIVA

**PRIMERO:** Según el art. 12 del Reglamento de Disciplina se considera falta grave la incomparecencia de uno o varios jugadores en un encuentro cuando no suponga la incomparecencia de todo el equipo, pudiendo ser sancionadas , entre otras, con pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Sancionar con pérdida de dos puntos en la clasificación a los equipos Grupo Covadonga "B" y Pumarín "A" por reiteración de incomparecencias en el Campeonato de Asturias por Equipos, advirtiéndole que de repetirse esta circunstancia podrá volver a ser sancionado con la pérdida de más puntos y/o puestos en la clasificación.

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y Disciplina del Principado de Asturias bien directamente ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias.*